

PROTOCOLIZACION
FECHA: S.P.R.
Matias Castagneto
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución. MP N° 1754/13.-

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que recientemente asumieron como titulares de las Fiscalías Nacionales de Ejecución Penal N° 1 y 2, la doctora Guillermina García Padín y el doctor Diego García Yomha -v. res. PGN 1638/13-.

Que el jueves 5 de septiembre de 2013 se pondrá en funcionamiento la "Unidad Fiscal de Ejecución Penal".

Que la citada Unidad fue delineada para robustecer el rol del Ministerio Público Fiscal y dotarlo de una organización novedosa en materia de gestión y control de la ejecución de las condenas y de las medidas alternativas al proceso penal.

Que este nuevo diseño institucional apuntará a promocionar la reinserción social de las personas privadas de libertad, el control y seguimiento de las condiciones y reglas de conducta, la consideración de los intereses de la víctima y la prevención de su potencial revictimización y el suministro de información sobre el desarrollo del proceso, cuando quiera contarse con ella.

Que a fin de favorecer y robustecer el rol de la Unidad y dotarlo de una organización dinámica y novedosa en materia de gestión y control de la ejecución de las condenas y de las medidas alternativas al proceso penal, se dispondrá que tanto la doctora García Padín como el doctor García Yomha actúen en carácter de representantes del Ministerio Público Fiscal en la totalidad de los procesos radicados en las Fiscalías Nacionales de Ejecución Penal N° 1 y 2.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que la señora Fiscal, doctora Guillermina García Padín, y el señor Fiscal, doctor Diego García Yomha actúen en forma conjunta o alternada, en carácter de representantes del Ministerio Público Fiscal en la totalidad de los procesos radicados en las Fiscalías Nacionales de Ejecución Penal N° 1 y 2, ello a partir del día de la fecha.

II.- **PROTOCOLICESE**, hágase saber y oportunamente, archívese.

Alejandra Gils Carbó
ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN